

Intervención al mercado eléctrico agita el debate sobre tarifas de energía

Presidencia dice que se encuentra facultada por ley del plan de desarrollo del gobierno Duque, pero expertos dicen que la opción es solo para la entrada de nuevos agentes.



El presidente Gustavo Petro, durante el acto de clausura del congreso de Andesco, en Cartagena. FOTO: ANDESCO

Con preocupación, confusión e incertidumbre recibieron el sector eléctrico y el de los servicios públicos un anuncio del Gobierno dado a conocer ayer, en el sentido de que el gobierno del presidente Gustavo Petro piensa aplicar un artículo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 del gobierno del expresidente Iván Duque, para intervenir el mercado eléctrico con el fin de hacer ajustes que permitan atajar las alzas de tarifas que se han dado.

En su cuenta de Twitter, Mauricio Lizcano, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre), aseguró que “atendiendo a las facultades que el actual Plan de desarrollo del expresidente Duque, el presidente @petrogustavo ordena al Ministerio de Minas, asumir funciones de Creg para intervenir el mercado de energía eléctrica”.

En el mismo sentido, en la clausura en el congreso anual de Andesco, el primer mandatario aseguró que se utilizará dicha norma.

“Tenemos un artículo de una ley hecha por Duque en su plan de desarrollo, la pensó para el Gobierno de él, que nos permite asumir las funciones de la Creg, artículo que vamos a usar”, indicó al señalar que la norma y el Congreso habilitan al gobierno actual para asumir las funciones de la Comisión de Regulación de Energía y

Gas (Creg). Y agregó que se debe garantizar que la Superintendencia de Servicios Públicos cuide el interés general en Colombia y que las comisiones reguladoras sean para regular los mercados en función del derecho universal, “no para firmar los procesos de especulación financiera, como hasta ahora ha realizado.

Norma tiene otro objetivo

Fuentes del sector eléctrico le dijeron a EL TIEMPO que el mencionado artículo es el 290 de la Ley 1955 de 2019 (Plan de Desarrollo 2018-2022), cuyo parágrafo tres dice específicamente que el Gobierno o el Ministerio de Minas y Energía pueden retomar las facultades de la Creg, pero únicamente para la entrada de nuevos agentes y para nuevas actividades de negocio a raíz de la transformación energética.

“Están pifiados en el tema. La Ley 142, que es la ley de Servicios Públicos, señala que las facultades son del Presidente y este puede retomar funciones de la Comisión de Regulación, excepto en el sector eléctrico que tiene una ley propia, que es la Ley 143, en la que le otorga las facultades específicas a la Creg”, precisó un exmiembro de la Creg, quien señala que este siempre ha sido el concepto legal de varios abogados.

Según se conoció, además de

“

“Eliminar la Creg o cambiarla

puede enviar las señales equivocadas y producir un efecto contrario al de construir y colaborar en la búsqueda de soluciones óptimas”.

Alejandro Castañeda
DIRECTOR DE ANDEC

las reuniones que hubo en el congreso de Andesco con los agentes de la cadena del sector eléctrico, la próxima semana habrá nuevos encuentros con el objetivo de hacer un anuncio público el viernes próximo, 16 de septiembre.

“La ministra Irene Vélez ha dicho que las acciones se tomarán en el marco de la Creg”, agregó una fuente del sector, quien no ocultó su extrañeza y confusión por estas nuevas declaraciones del alto Gobierno.

Incluso, en dichas reuniones se les dijo a los generadores de ener-

gía que al operar en un libre mercado y firmar acuerdos bilaterales en los que ellos mismos pactan los indicadores, llevan a la mesa una propuesta, aunque si no lo hacen el Gobierno puede tomar acciones.

Alejandro Castañeda, director Ejecutivo de la Asociación Colombiana de Empresas Generadoras (Andeg), recalcó que el sector tiene una institucionalidad que le permite dentro de ella solucionar de forma cierta y correcta las dificultades por las que está pasando.

“Eliminarla o cambiarla puede enviar las señales equivocadas y producir un efecto contrario al de construir y colaborar en la búsqueda de soluciones óptimas. Seguimos construyendo los canales de diálogo propuestos por el Gobierno”, agregó.

Formalidad, reto de empresas

De otro lado, al cierre del Congreso de Confecámaras, Julián Domínguez Rivera, presidente de la Red de Cámaras de Comercio, explicó que uno de los retos más fuertes es la formalización y la economía popular.

“Tenemos una herramienta muy útil y es la ventanilla única empresarial, también nos hemos puesto a caracterizar la informalidad y en 72 municipios se han identificado cuáles son las informales. Eso muestra que no se tratan solo de las de calle, sino ferreterías, peluquerías y hasta restaurantes”, dijo.

De acuerdo con el presidente Gustavo Petro, el reto está en la formalidad de las empresas. “Buena parte de la inmensa mayoría y del empleo hacen parte de la economía popular y tienen ingresos, pero no son asalariados, y es allí en donde se consiguen los ingresos de supervivencia y también los afecta la posibilidad del crédito legal y allí está la mitad de la economía de Colombia y ahí es donde se ven las capacidades del desarrollo”, agregó el mandatario.

Por ello, llamó a entrar en otra lógica y que las cámaras de comercio deben entrar en discusiones como la economía digital en el sector popular, ofreciendo opciones de conectividad y capacitaciones de alfabetización.

La otra idea es que la economía popular pueda pagar la seguridad social. “Hay que darles capacidad de ingresos y eso puede darlo la asociatividad, teniendo en cuenta el criterio comercial de las personas y que empodere a la economía popular”, afirmó.

El otro punto es el trabajo en equipo y la idea es mediante cooperativas para que la economía popular rural se empodere. “Con la asociatividad se puede generar la base mínima para una agroindustrialización, que nos haría más ricos. El desafío es poder poner y hacer una transferencia de tecnologías y ser más avanzados; con esto se podría democratizar y desarrollar el capitalismo”, agregó.

Las reglas claras darán un mayor crecimiento

Tener un marco regulatorio claro les sirve a las empresas para crecer y para que se garanticen en los países sus inversiones y producción de empleos de calidad, así lo dejaron ver en su intervención en el panel sobre la libre empresa en la sesión de cierre del congreso de Confecámaras en Cartagena los presidentes de la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia.

Los juristas explicaron y discutieron en torno a los límites que el derecho pueda tener para darle a las compañías y también la forma en la que se puede brindar una mayor seguridad jurídica y estabilidad de las inversiones, ya sean extranjeras o locales.

Aroldo Wilson Quiroz, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, explicó que la informalidad empresarial incide de forma decisiva en la continuidad del negocio.

Por tanto, “le corresponde al estado establecer mecanismos que garanticen la continuidad de las empresas en medio de una situación difícil”, explicó.

Esas medidas y reglas claras le darán a las compañías el norte que requieren en casos como la pandemia o en las coyunturas de alzas de precio y de escasez de materias primas, servicios y de alimentos, para que se puedan mantener la producción y estabilización de puestos de trabajos.

Además, de acuerdo con Cristina Pardo Schlesinger, Presidenta de la Corte Constitucional, es “la intervención económica la que tiene que ajustarse a la constitución y a la racionalización de la economía para que las personas tengan una mejor calidad de vida”.

Agregó que estas condiciones en la economía social de mercado significa que son libres dentro de los límites del bien común, lo que supone responsabilidades. Además, la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones para las compañías.